

Aprueba el Consolidado de los Avances en Reforma del Estado y la Estrategia de Modernización de la Gestión del Estado

DECRETO SUPREMO N° 090-2010-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano. Dicho proceso, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos y para ello, entre otros busca tener un Estado al servicio del ciudadano;

Que, en marzo del año 2007, se expidió el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que establece doce políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional. Entre ellas, la N° 10, en materia de simplificación administrativa, para promover la permanente y adecuada simplificación de trámites, identificando los más frecuentes, para reducir sus componentes y el tiempo que demanda realizarlos, así como promover la aplicación del silencio administrativo positivo en los procedimientos administrativos de las entidades del Gobierno Nacional;

Que, en diciembre del año 2007, se aprobó la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, mediante la cual se estableció los principios y las normas básicas de organización, competencias y funciones del Poder Ejecutivo, como parte del Gobierno Nacional y la obligatoriedad de que las entidades que lo conforman se adecuen a estas nuevas reglas, considerando el principio de servicio al ciudadano, profundizando de esta forma el proceso de descentralización y modernización;

Que, en el marco de las normas descritas el Poder Ejecutivo mediante sus instancias correspondientes ha realizado diversos avances de Reforma del Estado, con la finalidad de innovar y mejorar de manera continua procesos y procedimientos en diferentes materias;

Que, resulta pertinente sistematizar en un solo documento los avances de Reforma del Estado entre los años 2007 a 2010;

Que, en razón de los avances logrados en el proceso de Reforma del Estado y las experiencias obtenidas, se hace necesario aprobar la "Estrategia de Modernización de la Gestión Pública";

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 8) del artículo 118° de la Constitución y artículo 4° e inciso 3 del artículo 11° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Artículo 1°.- Aprobar el Consolidado de los avances de Reforma del Estado efectuados por el Poder Ejecutivo durante los años 2007- 2010

Apruébese el Consolidado de los avances de Reforma del Estado efectuados por el Poder Ejecutivo, durante el período 2007 - 2010, el cual forma parte integrante del presente decreto supremo como Anexo N° 1, específicamente en:

- a) Modernización de la Gestión del Estado que comprende entre otros:
Aplicación de Silencio Administrativo.

Reducción y Simplificación de Trámites en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA), formato único de TUPA para entidades públicas y Guía TUPA Modelo para municipalidades urbanas.

Política y Plan Nacional de Simplificación Administrativa.

Herramientas para simplificación administrativa.

Metodología para la estimación de costos de los procedimientos y servicios administrativos prestados en exclusividad.

TRAMIFACIL: Simplificación de Trámites de licencias de funcionamiento en municipalidades.

Ventanillas Únicas de atención virtual a los ciudadanos: Constitución de Empresas en Línea y VUCE

b) Ética y Transparencia.

c) Contratos Administrativos de Servicios (CAS).

Artículo 2°.- Aprobar la Estrategia de Modernización de la Gestión del Estado

Aprobar la “Estrategia de Modernización de la Gestión Pública”, en razón de los avances logrados en el proceso de Reforma del Estado y las experiencias obtenidas, la cual forma parte integrante del presente Decreto Supremo como Anexo N° 2.

Artículo 3°.- Aprobación del Plan Nacional de la estrategia de modernización de la gestión del Estado

La Presidencia del Consejo de Ministros aprobará mediante Resolución Ministerial el Plan Nacional de la Estrategia de Modernización de la Gestión Pública, que precisará las acciones necesarias, metas, plazos y entidades públicas responsables para la implementación de la estrategia aprobada en el Anexo N° 2 del presente Decreto Supremo, en un plazo no mayor de noventa (90) días hábiles, contados a partir de su publicación.

Artículo 4°.- Supervisión de la Estrategia de Modernización de la Gestión del Estado y su respectivo Plan Nacional

La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, supervisará la ejecución, implementación y cumplimiento de la Estrategia de Modernización de la Gestión Pública y su respectivo Plan Nacional en las entidades de la Administración Pública señaladas en el Artículo I del Título Preliminar de la Ley de Procedimientos Administrativos, Ley N° 27444.

Artículo 5°.- Publicación

El presente Decreto Supremo deberá ser publicado en el Diario Oficial El Peruano. Los Anexos 1 y 2 deberán ser publicados en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), en el Portal de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe) y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (www.serviciosalciudadano.gob.pe).

Artículo 6°.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil diez.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

ANEXO N° 1

CONSOLIDADO DE AVANCES Y RETOS EN REFORMA DEL ESTADO

A. MODERNIZACION

Ordenamiento básico del Estado

Actividades/Proyectos	Avances a julio 2010	Compromisos a julio 2011	Retos desde julio 2011
Calificación de organismos públicos	61 organismos públicos del Poder Ejecutivo calificados según LOPE, Ley N° 29158.	Mantener actualizada la calificación de organismos públicos del Poder Ejecutivo.	Desarrollar, validar y poner a disposición criterios y metodologías para calificar Organismos públicos en general.
Leyes de organización y funciones de los ministerios	13 Proyectos de Ley de Organización y Funciones de Ministerios, según LOPE, Ley N° 29158. 08 Leyes de Organización y Funciones aprobadas de los Ministerios: 01) Ministerio del Ambiente 02) Ministerio de Agricultura 03) Ministerio de la Producción 04) Ministerio del Interior 05) Ministerio de Relaciones Exteriores 06) Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo 07) Ministerio de Transporte y Comunicaciones 08) Ministerio de la Cultura	Impulsar la aprobación de las LOF pendientes en coordinación con el Congreso de la República.	Los Reglamentos de Organización y Funciones tanto de los Ministerio como de sus Organismos Públicos adscritos, deben adecuarse al nuevo marco legal, respetando las competencias y funciones que les corresponde, considerando como base la matriz de delimitación de competencias y asignación de funciones del sector respectivo.
Matriz de delimitación de competencias y asignación de funciones (Calificado como Buena Práctica en el Concurso Anual 2010 de Ciudadanos Al Día)	Impulso de formulación de 10 matrices de delimitación de competencias y asignación de funciones en los 3 niveles de gobierno, para igual número de ministerios. Contempla el despliegue de 20 sectores, se trabajaron en 15 talleres y participaron 129 servidores públicos. Aprobada la matriz correspondiente al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (Decreto Supremo N° 002-2010-PCM) Se delimitaron competencias en las siguientes materias/procesos: - Política Exterior - Comercio Exterior - Migración (tema pasaporte) - Salud Ocupacional - Micro y Pequeña Empresa - MYPE - Formación Profesional y Desarrollo de los Recursos Humanos En proceso la delimitación las funciones ambientales entre el Ministerio del Ambiente y los otros sectores. tienen los diversos sectores.	Impulsar la aprobación de las 9 matrices pendientes. Contar con 10 matrices de delimitación de competencias y asignación de funciones de los tres niveles de gobierno de 20 sectores. Identificar cuáles son las políticas nacionales sectoriales que tienen cada Ministerio y entidades públicas adscritas. (Ej. Ministerio de Agricultura – Política Nacional Agraria, Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre etc.)	Extrapolar y mejorar la metodología para la aplicación de la delimitación de competencias y asignación de funciones a nivel de entidades, bajo la lógica de procesos. Aprobar los Reglamentos de Organización y Funciones y otros instrumentos de gestión de las entidades públicas (Ministerios y Organismos Públicos), en el marco de competencias y funciones correspondientes que señalan las matrices.
Creación de entidades públicas	Creación de 12 entidades públicas: 2 ministerios y 10 organismos públicos: - Ministerio del Ambiente - Ministerio de la Cultura - OEFA - OSINFOR - ANA - SERNANP - CEPLAN - SERVIR - PERU COMPRAS - OSITRAN - OSCE - SIERRA EXPORTADORA		Funcionamiento pleno de las entidades creadas.
Clasificador funcional programático	Aprobación del Clasificador Funcional Programático por Decreto Supremo, conforme establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. (Decreto Supremo N° 068-2008-PCM)		Aprobadas todas las Leyes de Organización y Funciones de los Ministerios y su respectiva Matriz de Delimitación de Competencias y Asignación de Funciones, se

			requerirá ajustar el Clasificador Funcional aprobado, para garantizar su coherencia con las funciones establecidas.
--	--	--	---

Política nacional integradora

Actividades/Proyectos	Avances a julio 2010	Compromisos a julio 2011	Retos desde julio 2011
Política y Plan Nacional de Simplificación Administrativa	Política aprobada con D.S. 025-2010-PCM del 12 de febrero del 2010, y Plan aprobado con R.M. N° 228-2010-PCM del 15 de julio del 2010. 5,452 trámites simplificados entre 2007-2009 en entidades públicas de los tres niveles de gobierno. Línea de base de la simplificación administrativa e inicio del diseño del sistema de seguimiento y evaluación de las simplificaciones.	20% de los ciudadanos y empresarios perciben que los procedimientos y servicios administrativos se han simplificado. 20% de los procedimientos y servicios administrativos de las entidades públicas se habrán simplificado de acuerdo a los mecanismos definidos por la Presidencial del Consejo de Ministros 60% de las entidades públicas han mejorado el nivel de atención a la ciudadanía en torno a procedimientos y servicios administrativos. Sistema de seguimiento y evaluación en funcionamiento.	Institucionalizar la política y plan nacional de simplificación administrativa.
Herramientas para simplificación administrativa			
Metodología para la estimación de costos de los procedimientos y servicios prestados en exclusividad	Metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los TUPA de las Entidades Públicas, aprobado mediante D. S. 064-2010-PCM del 04 de junio del 2010, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	Metodología implementada en entidades del Poder Ejecutivo Aplicativo informático en ambiente web a disposición de todas las entidades públicas a nivel nacional	Metodología implementada en entidades públicas
Metodología de simplificación administrativa	Diseñada y validada.	Metodología aprobada y a disposición de las entidades públicas a nivel nacional	Entidades públicas han institucionalizado mejora continua de procedimientos y servicios administrativos
Sistema Único de Trámites (SUT)	Estrategia para el diseño, implementación y operación desarrollada y con proceso iniciado para la selección y contratación de la firma que se encargará del desarrollo e implementación del aplicativo informático necesario	Sistema Único de Trámites operando.	Sistema Único de Trámites única fuente de información sobre trámites
TRAMIFACIL	Consolidación de la estrategia TRAMIFACIL, a través de la cual se concretaron: Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento - Simplifica el proceso de emisión de Licencia de Funcionamiento a 15 días en el 2007 y establece requisitos a exigir. Promulgación de la Ley N° 29090, Ley de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones en el 2007. Simplificación del otorgamiento de licencias de funcionamiento y construcción en 44 municipalidades del país que generan el 70% del PBI nacional. Habiendo incrementando hasta en un 600% el número de licencias de funcionamiento reduciendo de 90 a 15 días la emisión, los requisitos de 16 a 6 y los costos del trámite. Asistencia técnica indirecta y capacitación para adecuar procesos a la ley 28976 a 128 municipios. Capacitación de 150 expertos y funcionarios públicos en simplificación de	Monitoreo y evaluación en 188 municipalidades de los procesos de simplificación implementados en el marco del convenio suscrito entre la PCM y la CONFIEP. Réplica de TRAMIFACIL en 15 Municipalidades de Lima y Provincias para simplificar el otorgamiento de la licencia de funcionamiento. Elaboración de un software estandarizado para su implementación en las municipalidades.	Sostenibilidad de la iniciativa e implementación de nuevas líneas estratégicas de TRAMIFACIL como un espacio de coordinación y cooperación público-privado.

	<p>trámites en licencia de funcionamiento y 196 funcionarios públicos capacitados en la nueva Ley N° 28976 de 81 municipalidades.</p> <p>Calificación como Buena Práctica por el CAD, Finalista en la Categoría Cooperación Público Privada: TRAMIFACIL: Menos Trámites, Más Empresas.</p> <p>Proyecto de Decreto supremo que simplifica la cantidad de autorizaciones sectoriales exigibles para el otorgamiento de las licencias de funcionamiento.</p>		
Adecuación del marco normativo para simplificación administrativa	<p>Aprobación de la Ley del Silencio Administrativo - Ley N° 29060, 2007</p> <p>Decreto Supremo N° 079-2007-PCM que aprueba los lineamientos para la elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA y establece disposiciones para el cumplimiento de la Ley de Silencio Administrativo, 2007</p> <p>Reglamento de la Ley 29091, Ley que establece la publicación de diversos dispositivos legales y documentos de gestión tales como el TUPA, en el portal del Estado Peruano y en portales institucionales, 2008.</p> <p>Decreto Supremo N° 062-2009-PCM que aprueba formato único para la presentación del TUPA, 2009.</p>	Más del 40% entidades públicas cumplen con el marco normativo relacionado a simplificación administrativa	Entidades públicas cumplen con el marco normativo relacionado a simplificación administrativa
TUPA Modelo para Municipalidades	Desarrollo de Guía TUPA Modelo para municipalidades urbanas.	Guía TUPA Modelo para municipalidades rurales	Estandarización de procedimientos y servicios administrativos a nivel nacional considerando realidades locales.
Estandarización de Trámites más Frecuentes en Universidades Públicas	Lista preliminar a ser validada para la estandarización de Trámites más Frecuentes en Universidades Públicas.	Modelo de trámites más frecuentes en universidades públicas simplificados y estandarizados con piloto implementado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.	Universidades públicas han simplificado y estandarizados sus trámites a nivel nacional
Instructivo para la Mejor Atención al Ciudadano	Diseñado y validado para la Mejor Atención al Ciudadano	Instructivo aprobado y difundido	Más del 90% de las entidades públicas han mejorado su atención a la ciudadanía
Perfil de competencias para personal de atención al ciudadano	Diseñado y validado, en coordinación de entidades públicas y servir.	Perfil aprobado y difundido	Más del 90% de entidades pública cuentan con personal idóneo para atención a la ciudadanía
Implementación de Equipos de Mejora Continua	Inicio de trabajo en entidades como: ESSALUD, ONP, MINCETUR y MTPE; equipos identificados y en proceso de capacitación y con asistencia técnica para simplificar trámites de alto impacto.	Instructivo para la implementación de equipos de mejora de continua a disposición de las entidades públicas.	Más del 50% de entidades públicas con equipos de mejora continua en funcionamiento.
Campaña de Fiscalización a Municipalidades	49 municipalidades de Lima y Callao fiscalizados en el 2009. 178 municipalidades en 25 regiones del país fiscalizadas entre febrero y mayo del 2010, utilizando la metodología de cliente incógnito y en acción concertada con la CONFIEP, las Cámaras de Comercio Departamentales y la Defensoría del Pueblo.	785 municipalidades fiscalizadas en coordinación con el MEF en el marco del Programa de Modernización Municipal.	Licencia de funcionamiento acorde a lo establecido en la Ley 28976 en la mayoría de municipalidades del país.
Fortalecimiento de las capacidades a servidores	1500 funcionarios y servidores públicos de los tres niveles de gobierno capacitados, en aspectos legales sobre simplificación administrativa, pautas para la elaboración del TUPA, simplificación de trámites e implementación de mecanismos para su fiscalización posterior. 550 funcionarios y servidores públicos del Poder Ejecutivo, capacitados en buenas prácticas gubernamentales.	1000 funcionarios y servidores públicos de los tres niveles de gobierno capacitados en las nuevas metodologías de simplificación y costos, así como en los mecanismos para simplificación administrativa haciendo uso de una plataforma virtual.	Más del 50% cuentan con personal capacitado en materia de simplificación administrativa.
Implementación de la Ley N° 29060, Ley del	100% de los Ministerios y OP, 100% de Organismos Autónomos, 80% de los	50% de entidades públicas han cumplido con adecuar sus TUPA la	TUPA de las entidades públicas adecuados a la Ley

Silencio administrativo	Gobiernos Regionales, 39% de Direcciones Regionales, 61% de Municipalidades Provinciales, 26% de Municipalidades Distritales y el 65% en Universidades Nacionales. Promedio nacional 36%; cumplieron con presentar la sustentación técnico legal de su TUPA a la PCM para verificar su adecuación a la Ley del Silencio Administrativo.	Ley del Silencio Administrativo	del Silencio Administrativo
Reducción de costos en los derechos de tramitación	389 procedimientos han reducido sus tasas en los últimos tres años sobresaliendo los siguientes trámites de alto impacto en las entidades públicas para favorecer las condiciones de acceso a los ciudadanos. a) Reducción en la tasa por derechos de calificación e inscripción en SUNARP a 0.13 % de la UIT con el objetivo de promover la seguridad jurídica en predios ubicados en zonas de extrema pobreza mediante Decreto Supremo N° 014-2010-JUS. b) Gratuidad del costo por DNI para menores de edad, personas con discapacidad, canje de Libreta Electoral por Documento Nacional de Identidad, aprobados mediante Resoluciones Jefaturales N° 604-2010-RENIEC y 079-2010-RENIEC. c) Reducción en los costos por derechos de tramitación para la expedición y revalidación de pasaporte a 1.0585 % y 0.9531 % de la UIT respectivamente mediante Decreto Supremo N° 004-2008-IN. d) Reducción del costo por derecho de tramitación del Certificado de Procedencia de recursos o productos hidro-biológicos, mediante Resolución Ministerial N° 126-2010-PRODUCE e) Reducción en los costos para la obtención de los certificados oficiales sanitarios, de calidad de recursos pesqueros y acuícolas aprobados mediante Resolución Ministerial N° 127-2010-PRODUCE.	12% de los procedimientos reducen sus tasas	50% de los procedimientos reducen sus tasas hacia el 2014
Prototipos de servicios multicanal integrados de trámites para ciudadanos y empresas			
Plataformas integrales de atención presencial MAC/MACMYPE	Diseño del Centro Piloto de Atención Integrado, denominado MACMYPE, a través del cual se busca acercar los servicios del Estado a los empresarios de las MYPE. Se suscribieron los convenios con SUNARP, SUNAT, COFIDE, SERPOST, Colegio de Notarios de Lima, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de la Producción, Banco de la Nación y Municipalidad de Independencia. Etapa de implementación en un 65% de avance.	El Piloto MAC/MACMYPE funcionará en el Centro Comercial Plaza Lima Norte, se tiene prevista la inauguración para octubre del 2010. Desarrollo de lineamientos para el diseño, implementación y funcionamiento de ventanillas únicas para la mejor atención a la ciudadanía a nivel nacional, que integra a entidades públicas de los tres niveles de gobierno para ofrecer servicios integrales.	Sostenibilidad de la operación y funcionamiento. Réplicas de MAC/MACMYPE a nivel nacional constituida como parte de una política nacional
Plataformas integrales de atención telefónica ALO MAC	Creación del Centro de Atención Telefónica - Aló MAC, mediante el Decreto Supremo N° 027-2010-PCM, cuya cobertura inicial serán las entidades del Gobierno Nacional con sede en Lima. Proceso de selección en marcha.	Centro de atención telefónica con cerca de 100 operarios con un servicio de calidad y estandarizado y con alta demanda por parte de la ciudadanía.	Sostenibilidad de la operación y funcionamiento
Plataformas integrales de atención virtual	Constitución de empresas en línea en 72 horas operando desde el 2008. VUCE, ventanilla única de comercio exterior operando desde julio del 2010.	3% de los procedimientos y servicios administrativos son realizados a través de internet por la ciudadanía.	

Caja de herramientas básicas para el proceso de Modernización Institucional

Actividades/Proyectos	Avances a julio 2010	Compromisos a julio 2011	Retos desde julio 2011
Marco conceptual	<p>Marco conceptual y orientador del proceso de modernización de la gestión del Estado.</p> <p>Diseño de la estrategia genérica y operacional para la implementación de la modernización institucional y del Sistema Nacional de Modernización de la Gestión Pública.</p> <p>Alineamiento de las intervenciones desarrolladas en el marco del proceso de modernización.</p>	<p>Documentación y difusión a nivel nacional y espacios de socialización: Acuerdo Nacional, universidades, ministerios, gobiernos regionales, locales.</p> <p>Continuar con el alineamiento de las intervenciones.</p>	<p>Institucionalizar la política y plan nacional de simplificación administrativa.</p>
Herramientas estructurantes			
Sistema Único de Registro de Entidades del Estado Peruano	<p>Conceptualización y diseño del Sistema y su aplicativo base.</p> <p>Aproximación a la definición estandarizada de entidad pública a partir de proceso de discusión con representantes de entidades clave: SUNAT, MEF, OSCE, BN, FONAFE, Contraloría.</p> <p>Relevamiento y sistematización del flujo procedimental del ciclo de vida de entidades públicas, trabajo relevamiento realizado entre el Congreso de la República, PCM y otras entidades.</p> <p>Determinación de base de datos preliminar de entidades del Estado a partir de la integración, depuración y sistematización de una base de datos única a partir de las 7 bases de datos más importantes.</p> <p>Proceso de contratación de firma que desarrollará el aplicativo base en etapa de adjudicación.</p>	<p>Poner a disposición una base de datos única de entidades del Estado, depurada y validada.</p> <p>Poner a disposición el flujo del ciclo de vida de las entidades del Estado.</p> <p>Completar el desarrollo y validación del aplicativo base.</p> <p>Definición del mecanismo de codificación única de entidades públicas - CUE, así como codificación de las posiciones a nivel de estructura.</p> <p>Dar inicio al registro de entidades del Estado en el aplicativo validado en piloto de entidades.</p> <p>Iniciar el desarrollo de la siguiente etapa del Registro.</p>	<p>Completar el registro de las entidades del Estado.</p> <p>Institucionalizar el Código Único de Entidad – CUE.</p> <p>Desarrollar paquete normativo para institucionalizar uso del aplicativo.</p> <p>Institucionalizar la conducción del sistema y del aplicativo informático.</p> <p>Continuar con el desarrollo de las siguientes etapas, hasta constituirlo en un tablero de mando para el seguimiento y control del desempeño institucional y otros.</p>
Proyecto “Simplificación de Macroproceso de Aprovisionamiento”	<p>Conceptualización y diseño de la propuesta de simplificación de los sistemas de corte transversal (sistemas administrativos), conformación de 5 equipos de mejora en igual número de entidades y acompañamiento con asistencia técnica de equipo multidisciplinario.</p>	<p>5 experiencias de simplificación de macroproceso de aprovisionamiento institucional, 1 experiencia de articulación, puestos a disposición.</p> <p>Paquetes de propuestas para introducir ajustes a disposiciones normativas.</p> <p>Incorporación de otro grupo de entidades incluyendo gobiernos regionales y locales</p> <p>Dar inicio al proyecto de relevamiento y optimización de procesos institucionales, tomando como base, los resultados del proyecto “simplificación del Macroproceso de Aprovisionamiento”</p>	<p>Impulsar e institucionalizar proyectos institucionales de relevamiento y optimización de procesos en las entidades del Estado, donde uno de los macroprocesos constituye el de los sistemas administrativos.</p>
Proyecto Plataforma de Interoperabilidad	<p>Rediseño de la propuesta de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Peruano.</p> <p>Elaboración de los términos de referencia sobre la base del proyecto “Gobierno Electrónico”.</p> <p>Proceso de contratación de la firma en curso.</p>	<p>Concluir el proceso de selección de la firma, y concretar la implementación de la Plataforma, operando con el aplicativo, constitución de empresas en línea y preparado para interconectar el aplicativo registro de entidades, pasarela de pagos, SUT, entre otros.</p>	<p>Incorporar más trámites y más servicios entre entidades del Estado para mejorar la eficacia.</p>

B) ETICA Y TRANSPARENCIA

Actividades/Proyectos	Avances a julio 2010	Compromisos a julio 2011	Retos desde julio 2011
Fomentar la aplicación de la Ética en la Función Pública	<p>Directiva 001-2009-PCM/SGP, Lineamientos para la Promoción del Código de Ética en la Función Pública.</p> <p>Feria por un Perú sin Corrupción, realizando el reconocimiento a la innovación en la promoción del Código de Ética.</p> <p>Directiva 002-2009-PCM/SGP, Guía para la elaboración del informe mensual en la aplicación de medidas contra la corrupción y para la resolución de denuncias.</p> <p>Resolución Suprema 111-2009-PCM y 120-2010-PCM, que aprueba Lineamientos para la selección y reconocimiento del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública.</p>	<p>Desarrollo de Jornadas en Ética y Transparencia.</p> <p>Reconocimiento a la innovación de la promoción del Código de Ética de la Función Pública.</p> <p>Proyecto de mejora normativa del Código de Ética.</p> <p>Proyecto normativo que desarrolle programas de incentivos.</p>	<p>Desarrollo de Planes Sectoriales Anticorrupción.</p> <p>Fortalecimiento de Capacidades en materia de Ética pública, en los tres niveles de gobierno.</p> <p>Proyecto normativo sobre el establecimiento de prohibiciones y procedimientos para la disposición de obsequios, donativos o beneficios en general que reciban los empleados públicos.</p>
Conducir la implementación de mecanismos de Transparencia y Acceso a la Información	<p>Directiva 003-2009-PCM/SGP, Lineamientos para el reporte de las solicitudes de Acceso a la información Pública.</p> <p>Desarrollo de mecanismo que mejora la transparencia del Estado: Portal de Transparencia Estándar. Calificado como Buena Práctica en el Concurso Anual 2010 de Ciudadanos Al Día.</p> <p>Decreto Supremo 063-2010-PCM, que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en los tres niveles de gobierno.</p> <p>Resolución Ministerial 200-2010-PCM que aprueba la Directiva 001-2010-PCM/SGP, sobre lineamientos en la forma y contenido para la implementación del portal.</p>	<p>Proyecto de Directiva sobre el Procedimiento para la Atención de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública.</p> <p>Proyecto de Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública y su Guía de Implementación de OEA.</p> <p>Jornada por la Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Implementar mejoras en el Portal de Transparencia Estándar como: la Georeferencia en los Proyectos de Inversión Pública, tutoriales y monitoreo de los portales</p> <p>Proyecto de modificación al Reglamento de Declaraciones Juradas.</p>	<p>Monitoreo del cumplimiento de la implementación de los Portales de Transparencia en todas las entidades de la administración pública.</p> <p>Desarrollo de una herramienta de tecnología de información que permita realizar el seguimiento y evaluación de la Política Nacional Anticorrupción aprobada mediante Decreto Supremo N° 027-2010-PCM</p>
Fortalecimiento de Capacidades	<p>27 Asistencias Técnicas dirigidas a 2,095 Servidores Públicos de 487 Entidades.</p> <p>22 Conferencias a Entidades Públicas en la difusión del Código de Ética.</p> <p>7 asistencias técnicas en la implementación del Portal de Transparencia Estándar.</p>	<p>47 Asistencias Técnicas dirigidas a 2,000 Servidores Públicos de la administración pública.</p>	<p>Fortalecimiento de Capacidades en materia de Ética pública en la administración pública</p> <p>Implementar un módulo virtual de capacitación en ética pública y transparencia.</p>

C) CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS

Actividades/Proyectos	Avances a julio 2010	Compromisos a julio 2011
Implementar el nuevo régimen de contratación administrativa de servicios	<p>Se publica el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM por el que se aprueban los lineamientos que reglamentan el Régimen de Contratación Administrativa de servicios. Con esta medida se busca desarrollar las disposiciones de la ley para lograr una adecuada implementación, así como algunos criterios para la implementación del nuevo régimen, una adecuada gestión, así como garantizar los derechos que la Ley concede a las personas contratadas bajo este nuevo régimen.</p> <p>A octubre de 2009 la Administración Pública contaba con</p>	<p>Modificación del Reglamento del Régimen CAS.</p> <p>Aprobación de Directiva del Régimen CAS.</p>

	<p>octubre de 2009, a 151,251 personas contratadas bajo el régimen CAS (datos proporcionados por el MINTRA), a nivel nacional. De ese total, el 37% pertenece al Poder Ejecutivo, el 21% a los Gobiernos Regionales, el 36% a las Municipalidades y el 6% restante a los demás Poderes del Estado y OCA's.</p>	
<p>Difusión de los contenidos de la normativa sobre el nuevo régimen CAS</p>	<p>Implementar mecanismos de difusión de los contenidos de la normativa sobre el nuevo régimen CAS, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057</p> <p>Creación de un espacio de preguntas frecuentes publicado en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros y en el portal de la Secretaría de Gestión Pública.</p>	<p>Nueva actualización de Preguntas Frecuentes para Setiembre de 2010.</p>
<p>Absolución de consultas</p>	<p>Implementación de mecanismos que permitan absolver las consultas tanto de entidades públicas como del personal CAS a fin de coadyuvar a una adecuada aplicación e implementación del nuevo régimen de contratación.</p> <p>Se creó e implementó el Correo cas@pcm.gob.pe, a través de cual, entre el año 2008 y 2010, se recibieron más de 868 consultas, absolviendo hasta la fecha más de 777 consultas.</p> <p>Se habilitó una línea telefónica tanto de la SGP, como de SUNAT, ONP, ESSALUD y MINTRA para la absolución de consultas del régimen CAS. A la fecha, la SGP ha absuelto más de 230 consultas telefónicas.</p> <p>Se habilitó una línea telefónica tanto de la SGP, como de SUNAT, ONP, ESSALUD y MINTRA para la absolución de consultas del régimen CAS. A la fecha, la SGP ha absuelto más de 230 consultas telefónicas..</p> <p>Se emitió un informe en el mes de diciembre del 2009 en el que se reportan todas las actividades de absolución de consultas.</p> <p>Logro: En el 2009 se recibieron un total de 155 consultas de CAS. En el transcurso del 2010 se han recibido 84.</p>	<p>Atender las consultas CAS pendientes de absolución.</p>
<p>Capacitación</p>	<p>Implementación de un plan de capacitación a nivel nacional.</p> <p>Se realizaron 27 seminarios de capacitación, capacitando a un total de 2303 funcionarios públicos administradores del régimen CAS de 730 entidades, entre Ministerios, Organismos Públicos, Poderes del Estado, Gobiernos Regionales y Locales.</p>	

ANEXO N° 2

ESTRATEGIA DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

I. ANTECEDENTES Y MARCO DE REFERENCIA

La Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, retomó desde finales del año 2007, la tarea pendiente respecto a la implementación del proceso de modernización establecida en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, aprobada en enero de 2002.

En enero del 2008 se esbozó como primera medida el marco orientador del proceso desde una perspectiva integral, alineando los mandatos centrales de la Ley Marco con las disposiciones de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo – LOPE, aprobada en diciembre de 2007, las orientaciones respecto a las políticas de Estado del Acuerdo Nacional y las de Gobierno impartidas en marzo del 2007.

Tomó en cuenta también los desarrollos identificados en la materia, previo análisis de consistencia respecto a la convergencia del resultado buscado por el proceso de modernización: ser reconocido como un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano; es decir, ser reconocido como un Estado que a través de cada una de sus entidades sirva adecuadamente a sus ciudadanos, acompañando y facilitando el desarrollo integral y armónico del país.

Se debe precisar que entre los desarrollos analizados, destacan los correspondientes al proceso de Descentralización y los de modernización administrativa; este último entendido como los procesos de mejora a los sistemas administrativos y algunas experiencias de modernización institucional aisladas de su posición en la red compleja de la estructura y funcionamiento del Estado, en un contexto global que cada vez más, destacan en términos de bienestar, las naciones que combinan valores, experiencia, información y capacidad de saber hacer, para obtener resultados valorados por sus ciudadanos en una sociedad que gestiona conocimiento.

II. MARCO CONCEPTUAL DEL PROCESO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

El elemento central de análisis lo constituye el Estado, al cual conceptualizamos como un conjunto de elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí para dar cumplimiento a las funciones encomendadas por la sociedad y que a su vez se encuentra inmersa dentro de un contexto de referencia global; en consecuencia, gestiona la interacción de estos elementos con la finalidad de producir resultados que satisfagan a la sociedad, con cada vez mayores exigencias y aspiraciones, lo que exige una gestión que responda a los requerimientos de cambios permanentes.

Por ello, el modelo de gestión adoptado es el de gestión por procesos, entendido como la secuencia de actividades del funcionamiento de una entidad pública, para atender sus responsabilidades, las relaciones con los usuarios (ciudadanos), los aspectos

estratégicos, los flujos de información, comunicación y coordinación interna y externa para la generación de valor añadido respecto a los recursos públicos otorgados para dicha actuación. En buena cuenta, procesos de transformación a nivel de entidad pública, sector, nivel de gobierno, poderes y Estado consolidado inclusive, así como sus interrelaciones verticales y horizontales, para atender las demandas y aspiraciones de los ciudadanos.

El esquema interno de funcionamiento, como concepto general, fue organizado alrededor de tres ejes verticales, recogiendo en ellos, las disposiciones dadas por el Presidente de la República en marzo de 2007, en la reunión con los funcionarios de la administración pública; el primer eje referido a la simplificación de trámites, al que además se le incorporó los servicios públicos colectivos¹; el segundo eje referido al funcionamiento que comprende los procesos y procedimientos para la producción de los servicios²; en tanto que el tercer eje corresponde a la organización requerida para viabilizar tal funcionamiento, evitando duplicidad de funciones.

A efectos de dar consistencia, direccionalidad y sostenibilidad a los procesos de cambio que debían ser generados a través del proceso de modernización hasta posibilitar el desarrollo integral y armónico del país, se identificó la necesidad de todos los peruanos de contar con una visión compartida de futuro de país³, hacia donde debiéramos orientar los planes de desarrollo nacional, regional, local, sectorial, institucional, etc.

En la misma línea, y bajo la consideración de que el funcionamiento del Estado se sustenta en la amplia red de servidores públicos, cuya participación se fundamentaba en vínculos variados, la mayor parte de ellos sin relación de dependencia laboral y por ello con alta rotación, se vio la necesidad de iniciar paralelamente la reforma del servicio civil, en el pleno reconocimiento de que los servidores públicos hacen andar a las entidades y que las entidades explican el Estado a través del ejercicio de la acción pública.

En junio de 2008, al amparo de las facultades extraordinarias delegadas por el Congreso, el Poder Ejecutivo creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, recreando el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN y creando la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en reemplazo del Consejo Superior del Empleo Público – COSEP, encargándosele la implementación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

¹ Ello para completar los servicios producidos por la entidad para los ciudadanos y empresas (trámites) como demandante individuales, con los producidos para los ciudadanos en su expresión colectiva como sociedad (servicios públicos: infraestructura, seguridad ciudadana, recreación, etc.).

² Servicios destinados a otras entidades del Estado (regulaciones, herramientas, asistencia técnica, etc.), como también a los ciudadanos y empresas (procedimientos que configuran los trámites).

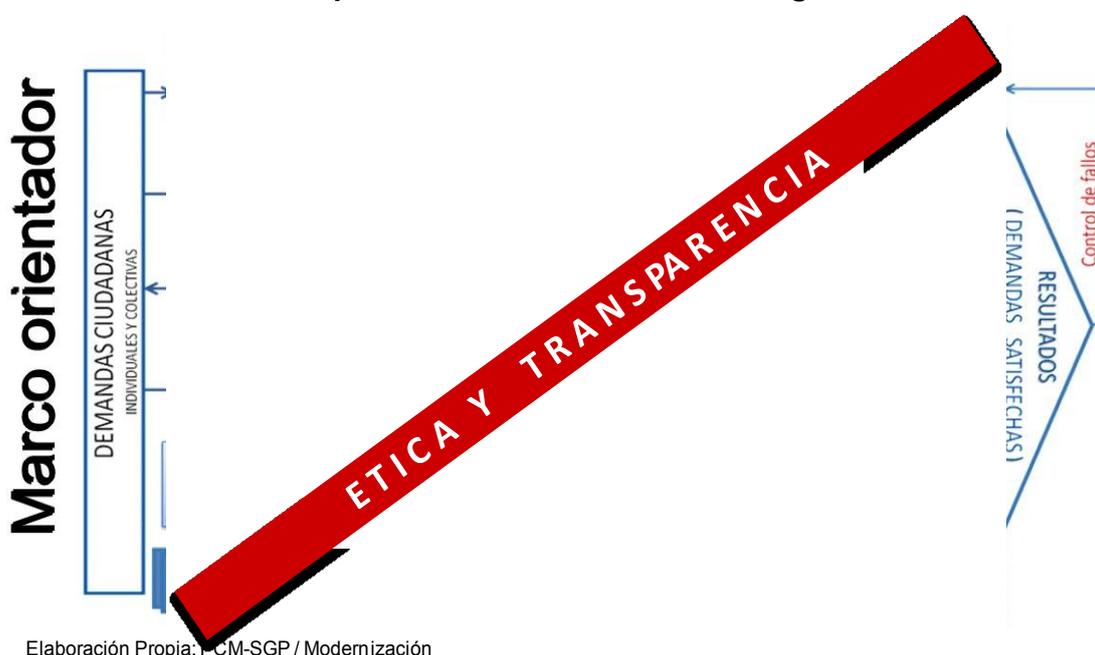
³ Reconocido como un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano; en términos más sencillos, ser reconocido como un Estado que a través de cada una de sus entidades sirve adecuadamente a sus ciudadanos, acompañando y facilitando el desarrollo integral y armónico del país.

Se introdujeron también, mecanismos de articulación y coordinación interinstitucional e internivel, desde la perspectiva de la teoría de sistemas, para incorporar el tratamiento de la interrelación entre entidades del Estado, así como de prácticas no consolidadas de participación ciudadana en la gestión pública.

Con los elementos definidos, se trabajó la interacción de estos para explicar la acción pública que el Estado debía cumplir a partir de la identificación de las demandas y aspiraciones ciudadanas (qué y para quién o quiénes), buscando permanentemente mejoras en los procesos internos de las entidades, alrededor de sus sistemas funcionales y los administrativos (de corte transversal) como apoyo a los primeros. Resultados visibilizados a través de los trámites, los servicios colectivos, las regulaciones y otros. Los procesos de cambio implican entonces, mejoras permanentes del funcionamiento de los sistemas y del ordenamiento de las entidades, para asegurar resultados que satisfagan las demandas ciudadanas, enmarcados en la visión compartida de país, con servidores públicos meritocráticamente evaluados, y acompaña a todo este proceso, la conducta ética y la transparencia de la acción del Estado.

En la Figura N° 1 se presenta el esquema consolidado del marco orientador.

Figura N° 1
Marco orientador del proceso de modernización de la gestión del Estado



En base a este marco orientador, durante el 2008 se impulsaron acciones varias paralelamente a la implementación de la LOPE, entre las que se pueden citar, la puesta en operación de CEPLAN y la Autoridad Nacional del Servicio Civil, así como sentar las bases para emprender un proceso de modernización ordenada que nos garantice alcanzar el reconocimiento de un Estado

democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, trabajando además en el diseño e implantación del Sistema Nacional de Modernización de la Gestión Pública, dispuesta precisamente por la LOPE.

Conceptualizamos al Sistema Nacional de Modernización de la Gestión Pública, como el conjunto de elementos organizados y relacionados que interactúan para asegurar permanentemente, una gestión pública eficaz y eficiente, que genere valor añadido para el ciudadano mediante procesos de transformación. En buena cuenta, un sistema de mejoramiento continuo, constituyendo el elemento central las entidades que conforman el Estado peruano, así como sus relaciones entre ellas y con la sociedad.

Este proceso lo hemos venido madurando a través de espacios de discusión y consulta en los que se encontró la oportunidad, durante los años 2008, 2009 y 2010, en espacios regionales, académicos, nacionales, entre otros, que fueron aprovechados, debido a la falta de financiamiento asignado a este rubro, lo que explica un lento proceso de maduración y ausencia de registros de gasto en este rubro por parte de la Secretaría de Gestión Pública, inclusive en el Programa de Modernización y Descentralización del Estado.

III. OBJETIVO Y METAS DEL PROCESO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

El proceso de modernización de la gestión del Estado, tiene por objetivo central, la transformación del Estado para alcanzar niveles de desempeño aceptados por todos los peruanos. Y como el proceso es dinámico, en consecuencia no es suficiente haber alcanzado un nivel de desempeño aceptable, sino más bien, permanentemente niveles de desempeño aceptables, por lo que conlleva al objetivo de contar con un sistema que garantice ello, el “Sistema Nacional de Modernización de la Gestión Pública”. La meta global esperada, la mejora sostenida en la confianza en el gobierno.

Para alcanzar dicho objetivo global se plantearon también los siguientes objetivos parciales:

- Competencias, atribuciones y funciones, claramente asignadas a las entidades del Estado Peruano y puestos a disposición pública.
- Institucionalización de la gestión de políticas públicas, incluye mecanismos de evaluación de resultados.
- Institucionalización del desempeño institucional
- Participación ciudadana plena en la gestión pública

IV. ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

Sobre la base del marco orientador del proceso de Modernización de la gestión del Estado, los retos que nos planteaba el estado de implementación de la Ley Marco y el proceso de descentralización, y a partir del 2008, la necesidad de implementar las disposiciones de la LOPE, entre ellos, la implementación del Sistema Nacional de Modernización de la Gestión Pública, es que se plantean estrategias a dos niveles: una genérica y otra operacional para el despliegue en el tiempo.

Para el diseño de las estrategias, se tomó en cuenta las lecciones aprendidas de los procesos de implementación de los sistemas administrativos, todos ellos operando bajo una lógica funcional y limitada vinculación respecto a los sistemas funcionales; siendo que estas últimas, debían asegurar el cumplimiento de las políticas públicas, aspecto fundamental de la gestión pública, por lo que se requería fortalecer la institucionalidad de la administración pública y también la democracia, para viabilizar la acción pública del Estado en respuesta oportuna a las necesidades y aspiraciones de la sociedad peruana. En este contexto, se estableció como estrategia genérica, el emprendimiento de un proceso de transformación ordenada, gradual y controlada del modelo de gestión pública desarrollada por todas las entidades del Estado Peruano, lo que implica pasar de un modelo de gestión por funciones a uno de gestión por procesos.

Para el diseño de esta estrategia genérica, se tomó en cuenta que en el país se contaban ya con iniciativas que de una u otra forma habían ido incorporando procesos de mejora en la gestión institucional, sin embargo aún presentaban problemas de aceptación ciudadana, lo que sustentaba la necesidad de trabajar en este proceso de modernización; sin embargo, nos enfrentábamos ante regulaciones, sistemas, instrumentos y otros mecanismos de gestión pública, que respondían básicamente a la lógica funcional, como también, la práctica cotidiana de los servidores públicos, y además, una oferta incipiente de formación de recursos humanos para soportar la implantación de esta nueva lógica.

En estas condiciones, se estableció que debía trabajarse en dos frentes interrelacionados: el frente de medidas de rápido impacto, y el frente de medidas estructurantes.

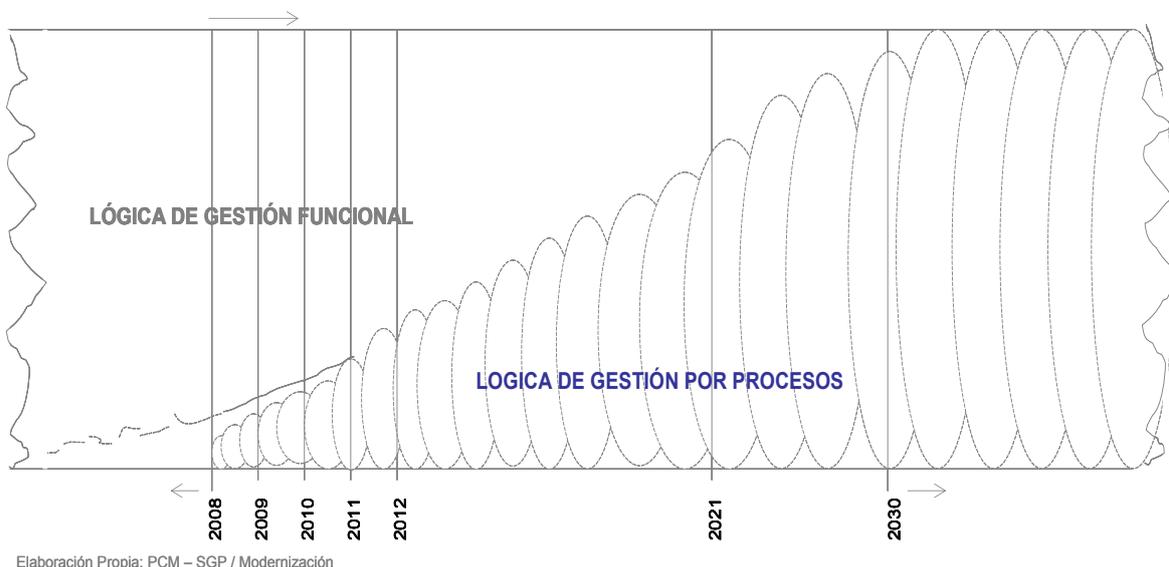
El primer frente, corresponde a medidas de mantenimiento del modelo actual, con incorporación de ajustes puntuales debidamente controlados, lo que implica que, aun manteniendo la lógica funcional, incorpora algunos ajustes tomados de la lógica de procesos sin dejar aún la lógica funcional imperante, con estos ajustes se busca preparar el terreno para la implantación del nuevo modelo. Su objetivo, ir ganando confianza de los servidores públicos y de la

sociedad misma para la instauración gradual y controlada del nuevo modelo.

El segundo frente, corresponde a la implantación de un nuevo modelo de gestión pública basado en la gestión por procesos, se desarrolla inicialmente de manera paralela al primer frente, en tanto se valida y consolida el diseño del modelo y completa la preparación de la caja de herramientas básicas que incluye el diseño del Programa de Modernización Institucional – PMI. Una vez completada estas acciones y con la implementación del PMI, se alinea con los desarrollos generados a partir de las medidas de rápido impacto. Su objetivo, ir desarrollando en las entidades del Estado modelos institucionales que aseguren mejoras permanentes en su desempeño institucional congruentes con mejoras en los niveles de aceptación ciudadana.

La estrategia contempla un mecanismo de traspaso en el tiempo, entre el segmento (amplio al inicio y que decrece en el tiempo) que opera bajo una lógica de funciones y el segmento (casi inexistente al inicio y que va creciendo en el tiempo) que opera bajo la lógica de procesos, como resultado del Programa Nacional de Modernización Institucional y que da origen al Sistema Nacional de Modernización de la Gestión Pública. Este mecanismo gradual y ordenado se puede apreciar en la figura N° 2 que se muestra a continuación.

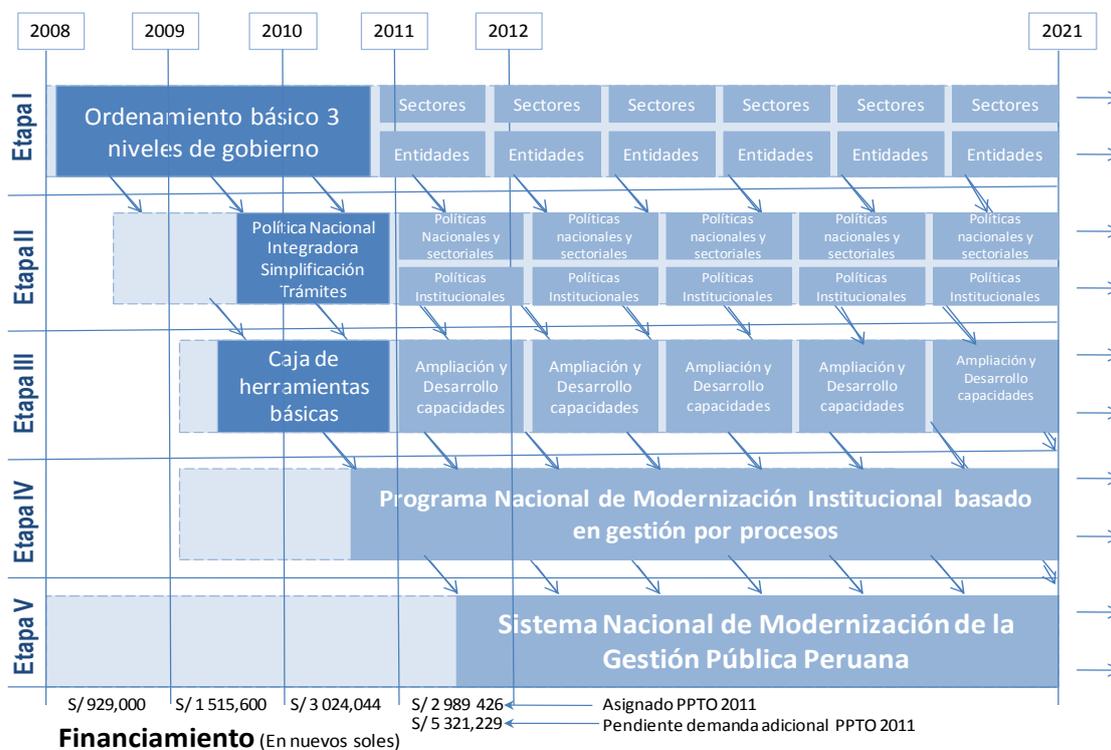
Figura N° 2
Estrategia genérica: Transformación gradual y ordenada



En base a esta estrategia genérica, la Secretaría de Gestión Pública desarrolló una habilidad operacional, estructurada en cinco (05) etapas también interrelacionadas, trabajadas en base al marco orientador y la sistematización de las diferentes iniciativas ejecutadas y en ejecución por la Secretaría, con

incorporación de mejoras (tramo de rápido impacto) en las diferentes interacciones a lo largo de estos últimos 3 años, tomando en cuenta además las dificultades de financiamiento que siempre estuvieron presentes. Su objetivo, asegurar mediante el control y alineamiento permanente del proceso de transformación, la implantación del Sistema Nacional de Modernización de la Gestión Pública. Esta estrategia operacional, se puede apreciar en el figura N° 3 que se muestra a continuación.

Figura N° 3
Estrategia operacional: Control y alineamiento del proceso para la implantación del Sistema Nacional de Modernización de la Gestión Pública



Elaboración propia: Componente Modernización SGP - PCM

La estrategia operacional, toma como punto de arranque, modelos institucionales, sectoriales y otros, de gestión pública con lógica funcional (centrada en el cómo se hace: tareas), y la necesidad de su transformación en el tiempo hacia un modelo con lógica de procesos (centrada en el qué y para quién se produce: resultados). Por las implicancias del cambio⁴, el tránsito debía darse de manera gradual, sostenida y controlada; por ello, las

⁴ Que implica aspectos que van desde los cambios culturales, de conocimientos y prácticas, hasta los cambios organizacionales; que por su propia naturaleza requieren tiempo.

intervenciones realizadas en cada una de estas etapas van pasando progresivamente a constituirse en medidas de carácter estructurante, reforzadas con los resultados obtenidos con la aplicación de las medidas de rápido impacto, resultados que se estima, impulsen cambios de cultura en los servidores públicos y sociedad en general, dando tiempo en tanto ello ocurra, al desarrollo de las acciones estructurantes, que por su propia naturaleza, recién estarían concretando resultados en el mediano y largo plazo.

A continuación se detallan las 5 etapas de la estrategia operacional, identificando en cada una de ellas, las de rápido impacto y las estructurantes.

Etapa I: Ordenamiento básico

Como parte de la línea de acción de rápido impacto, comprende: el ordenamiento básico de competencias y roles entre los tres niveles de gobierno, mediante la formulación de matrices de delimitación de competencias y distribución de funciones de los ministerios con competencias compartidas, respecto a los otros niveles de gobierno; la formulación de las leyes de organización y funciones – LOF, la calificación de organismos públicos y comisiones del Poder Ejecutivo, y la adecuación de instrumentos de gestión.

Como parte de la línea de acción estructurante, comprende, y ya como parte del Programa de Modernización Institucional: el ordenamiento de detalle hasta el nivel institucional, con despliegue inclusive hasta el nivel de órganos. Considerando en este nivel, su vinculación con los perfiles de competencias de los servidores públicos, a ser trabajados por la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Etapa II: Política Nacional Integradora

Como parte de la línea de acción de rápido impacto, comprende: el diseño, formulación e implantación de la Política Nacional de Simplificación de Procedimientos Administrativos, como mecanismo para impulsar la articulación interinstitucional y el modelamiento de políticas nacionales, en el ejercicio del rol rector ministerial⁵.

Como parte de la línea de acción estructurante, comprende, y ya como parte del Programa de Modernización Institucional: el impulso de las políticas nacionales, sectoriales, regionales, locales e institucionales.

Etapa III: Caja de herramientas básicas para el proceso de Modernización

⁵ La Presidencia del Consejo de Ministros en su rol como Ministerio, y como tal, asumiendo la rectoría de las políticas en materia de modernización de la gestión pública.

Institucional

Como parte de la línea de acción estructurante, comprende, el desarrollo de herramientas básicas⁶ de soporte para el esquema de transformación gradual, sostenida y controlada, prevista para el proceso de modernización a emprender; entre estas herramientas destacan, el “Registro Unificado de entidades del Estado Peruano⁷”, herramienta que nace como aplicativo básico de registro para constituirse en la herramienta de soporte para el proceso de modernización institucional. Contempla también herramientas de soporte para la gestión por procesos, como manuales tipo para relevamiento y simplificación de macroprocesos funcionales y administrativos institucionales y mecanismos para el desarrollo de capacidades institucionales.

Contempla asimismo, la integración de herramientas tecnológicas de soporte para la mejora del desempeño institucional alrededor del Programa de Modernización Institucional: el registro de entidades del Estado y desarrollos conexos, el Sistema Único de Trámites – SUT y sus aplicativos, y otros relacionados; todos ellos bajo el esquema de interoperabilidad, para lo cual también impulsa la Plataforma de Interoperabilidad.

Etapas IV: Implementación del Programa de Modernización Institucional, en base a los desarrollos de las tres primeras etapas. *No se cuenta con financiamiento, sin embargo se está trabajando en el diseño del Programa.*

Etapas V: Constituye la última etapa de la estrategia de intervención, con el que se estaría poniendo en agenda (con temas ya bastante familiarizados) la Ley del Sistema de Modernización de la Gestión Pública. Precisamente sus instancias técnico-funcionales serían las que impulsen y desarrollen la gestión por procesos⁸, a efectos de que puedan poner a disposición sus compromisos de gestión, y como parte de ellos, los indicadores de desempeño institucional, e inclusive de sus órganos y/o proyectos o programas conformantes, los mismos que asociados a los indicadores de desempeño de los funcionarios y servidores garantizarían la operación de un modelo de gestión pública orientado a resultados que propicien la generación de valor añadido para el ciudadano.

⁶ Varias de estas iniciativas se vienen trabajando con la participación de entidades que tienen la rectoría de Sistemas Administrativos, entre ellos, la Contraloría General de la República.

⁷ En este momento se encuentra en desarrollo, se tiene previsto que esté culminado en diciembre 2010, y con pruebas a febrero 2011, por lo que, entre marzo y diciembre 2011 se completaría la carga de las entidades a nivel nacional, institucionalizando su uso.

⁸ Actualmente venimos trabajando con las áreas de racionalización o las que hacen sus veces, para la mayor parte de las iniciativas.

V. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN, METAS, AVANCES Y RETOS

Etapa I: Ordenamiento básico

Resultados esperados a julio 2021: Competencias, atribuciones y funciones, claramente asignadas a las entidades del Estado Peruano y puestos a disposición pública.

Avances a julio 2010: Corresponde a la línea de rápido impacto, en el que se concretó, la aprobación de la Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción Social y 9 matrices en proceso de aprobación de igual número de ministerios; 8 Leyes de Organización y Funciones - LOF aprobadas y 6 en proceso; 65 Organismos Públicos - OP del Poder Ejecutivo calificadas.

Compromisos a julio 2011: Corresponde también a la línea de rápido impacto, y comprende, el impulso de la aprobación de las 9 matrices pendientes, 6 LOF pendiente de aprobación y completar la calificación de comisiones del Poder Ejecutivo. Así como impulso al proceso de adecuación de instrumentos de gestión ROF y CAP.

Retos a partir de julio 2011: Corresponde a la línea de acción estructurante, y como tal incorporada en el Programa de Modernización Institucional, comprende el despliegue del ordenamiento hasta el nivel institucional, e inclusive en esta última, con despliegue hasta el nivel de órganos. En este último nivel de despliegue, prevee su vinculación con el despliegue hasta el nivel de servidores públicos⁹, trabajo a ser desarrollado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Etapa II: Política Nacional Integradora

Resultados esperados a julio 2021: Institucionalización de la gestión de políticas públicas, incluye mecanismos de evaluación de resultados.

Avances a julio 2010: Corresponde a la línea de rápido impacto, se centró en la Política Nacional de Simplificación Administrativa (entendido como los procedimientos administrativos) por constituir el campo de la modernización de la Gestión del Estado sobre el que se daban las mayores presiones ciudadanas y empresariales, y como tal, con posibilidades de mayor impacto en el corto plazo. Se concretó la formulación y aprobación de la Política Nacional e inclusive el Plan Nacional correspondiente, mediante desarrollo paralelo y para reforzar el Plan Nacional, se han desarrollado e impulsado mecanismos como: la estrategia TRAMIFACIL, TUPAs modelos, metodología de costos, campañas

⁹ Es en este nivel donde se operacionaliza las exigencias normativas para la implementación de las disposiciones del Decreto Legislativo 1026, aprobado en el primer semestre 2008.

de fiscalización, desarrollo de capacidades de servidores públicos para la simplificación de procedimientos administrativos, inicio de implementación de equipos de mejora, desarrollo de prototipos de mecanismos de atención multicanal (presencial y virtual) de trámites a ciudadanos y empresas (MACMYPE, ALO MAC, entre otros), así como el aplicativo informático Sistema Único de Trámites – SUT.

Compromisos a julio 2011: Corresponde también a la línea de rápido impacto y profundiza la implementación de la Política Nacional de Simplificación Administrativa, comprende, continuar con el despliegue de TRAMIFACIL, TUPA modelo municipalidades rurales, universidades, despliegue de la metodología de costos y desarrollo del aplicativo virtual, poner en operación los prototipos de atención multicanal (presencial y virtual) de trámites a ciudadanos y empresas: MACMYPE, ALO MAC, entre otros, completar la experiencia de equipos de mejora continua, ampliar la cobertura de las campañas de fiscalización, el desarrollo de capacidades de servidores para la simplificación de trámites, y la puesta en operación de aplicativos como el Sistema Único de Trámites – SUT, para constituirse en el aplicativo informático para el seguimiento de las mejoras a nivel nacional.

Retos a partir de julio 2011: Trabajar en dos frentes, el primero para completar las medidas de rápido impacto y la incorporación de desarrollos validados, al Programa de Modernización Institucional, pasando al paquete de medidas estructurantes.

Para completar las medidas de rápido impacto, se tiene la operación y mantenimiento de los prototipos de atención multicanal (presencial y virtual) de trámites a ciudadanos y empresas: MACMYPE, ALO MAC, entre otros, así como el seguimiento y evaluación de la propuesta, para extraer los conocimientos necesarios para el desarrollo de la propuesta para el nivel nacional; respecto a la política nacional, se tiene como reto, el acompañamiento y asistencia técnica para la debida implementación, así como el seguimiento y evaluación, esto incluye, la puesta en operación y avance en la segunda etapa de desarrollo del aplicativo SUT, avanzar con más herramientas atendiendo la segmentación de entidades, entre otros.

Y como parte del Programa de Modernización Institucional, el impulso para el desarrollo de otras políticas nacionales y su correspondiente evaluación.

Etapa III: Caja de herramientas básicas para el proceso de Modernización Institucional

Resultados esperados a julio 2021: Institucionalización de una caja de herramientas de soporte para el proceso de modernización institucional

debidamente articuladas e integradas, y capaces de soportar instituciones que comparten e intercambian información, mediante mecanismos de interconexión centralizada, ordenada y segura. Herramientas y capacidades para el rediseño de procesos institucionales, instrumentos de gestión bajo la lógica de procesos, así como metodologías de evaluación de desempeño institucional, sectorial, entre otros.

Avances a julio 2010: Corresponde a la línea de acción estructurante, el avance más significativo en este periodo ha constituido, el marco conceptual y orientador del proceso de modernización de la gestión del Estado, el diseño de la estrategia genérica y operacional para la implementación de la modernización institucional y del Sistema Nacional de Modernización de la Gestión Pública, así como el alineamiento de las intervenciones desarrolladas en el marco del proceso de modernización. Paralelamente, la conceptualización y diseño de herramientas estructurantes del proceso de modernización, como: el Sistema Único de Registro de Entidades del Estado Peruano a ser construido sobre la base del aplicativo Registro Único de Entidades del Estado, la introducción del concepto de ciclo de vida de entidades públicas, la consolidación de una base de datos única de entidades del Estado Peruano; el inicio de proyecto “Simplificación de Macroproceso de Aproveccionamiento” para la simplificación de sistemas de corte transversal (sistemas administrativos), y el rediseño de la propuesta de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Peruano.

Compromisos a julio 2011: Completar el proyecto “Simplificación de Macroproceso de Aproveccionamiento” para la simplificación de sistemas de corte transversal (sistemas administrativos) y ampliar a otro grupo de entidades, y sobre esta base, desarrollar prototipos de modelamiento institucional por procesos, el desarrollo del Programa de Modernización Institucional, contar con el aplicativo base validado del Registro Único de Entidades del Estado y un avance al 30% del registro de entidades a nivel nacional, inicio del modelamiento del módulo de registro de los compromisos de modernización institucional, la puesta en producción de la plataforma de interoperabilidad, el desarrollo de directivas y programas de capacitación y asistencia técnica.

Retos a partir de julio 2011: Desplegar hacia más entidades el desarrollo de prototipos de modelamiento institucional por procesos, incluyendo en ella el correspondiente al Macroproceso de Aproveccionamiento (sistemas administrativos), registrar los procesos institucionales en el Registro Único de Entidades del Estado, impulsar sobre ellos, los compromisos de modernización institucional en todo el país en el marco del Programa de Modernización Institucional, herramientas de gestión para el modelo de gestión por procesos,

metodologías de evaluación de desempeño institucional y de políticas públicas, e impulsar la aprobación del Sistema Nacional de Modernización de la Gestión Pública, así como su implementación.

Etapa IV: Programa de Modernización Institucional

Resultado esperado a julio 2021: Programa de Modernización Institucional institucionalizado para el 100% de entidades del Estado, con contribución significativa en la mejora del nivel de aceptación ciudadana de las entidades públicas.

Avances a julio 2010: Propuesta preliminar del Programa.

Compromisos a julio 2011: Línea de base percepción ciudadana de aceptación de entidades, desarrollo de indicadores de desempeño institucional¹⁰, inicio de implementación del Programa, incluye paquetes de desarrollo de capacidades a servidores y ciudadanos en general.

Retos a partir de julio 2011: Avanzar en la implementación del Programa hasta cubrir el 100% de entidades del Estado Peruano, desarrollo de estrategias para conseguir la institucionalización del Programa, entre ellos la evaluación y actualización.

Etapa V: Sistema Nacional de Modernización de la Gestión Pública

Resultado esperado a julio 2021: Sistema Nacional de Modernización de la Gestión Pública institucionalizada, con reconocimiento de su contribución en la mejora del nivel de eficiencia de la gestión pública, con capacidad de sostener procesos de ajustes permanentes en las entidades y el Estado Peruano.

Avances a julio 2010: Avances a nivel de conceptualización del Sistema, e identificación de requerimientos básicos para estructurar y legitimar el Sistema.

Compromisos a julio 2011: Consolidar la conceptualización del Sistema, formular la propuesta de manera participativa y sistematizarlo en la propuesta legislativa.

Retos a partir de julio 2011: Impulsar la discusión y aprobación de la iniciativa de ley para la creación del Sistema Nacional de Modernización de la Gestión Pública, implementación a nivel nacional, lo que incluye la formación de los

¹⁰ Conforme a lo previsto en el marco orientador, se vincula con los otros Sistemas: planificación, Presupuesto, Servicio Civil, etc.

órganos técnicos funcionales y su interrelación con los otros sistemas de gestión.

VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sobre la base del Registro Único de Entidades del Estado Peruano, se tiene previsto desarrollar el módulo de seguimiento de compromisos de modernización institucional, sectorial, local, regional, nacional y agregados a otros niveles que fueran necesarios, todos ellos, en base a indicadores de control de avance. Los compromisos de modernización y los indicadores de avance, serían presentados también a través de la misma plataforma del registro antes señalado, configurando el Sistema Integrado de Registro de Entidades.

El Sistema Integrado de Registro de Entidades, constituirá la herramienta de soporte del Sistema Nacional de Modernización de la Gestión Pública, y a través de este se recogerá y capturará¹¹ información necesaria para facilitar la gestión institucional y del Estado en conjunto, así como también, busca brindar información relevante a la ciudadanía en general para ejercer la vigilancia social.

Respecto a la evaluación, se han planteado mecanismos que van desde la autoevaluación hasta las evaluaciones tercerizadas.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA
AGOSTO 2010**

¹¹ Toma en cuenta el intercambio de información entre entidades públicas, en especial, entre sus sistemas de información, en base a prácticas de interoperabilidad.